

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0118 -2024 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, viernes 13 de setiembre 2024

VISTO

La carta de renuncia voluntaria de fecha 02 de setiembre del 2024, la carta N° 0153-2024-EMUSAP S.A.-GG/Ama3 de fecha 03 de setiembre 2024, el informe N° 0227-2024-EPS EMUSAP S.A.-GG/GC de fecha 10 de setiembre de 2024, el informe N° 226-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 11 de setiembre de 2024, el informe N° 308-2024-ODP/JODP/Ama3 de fecha 11 de setiembre de 2024, el informe N° 227-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 11 de setiembre de 2024, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: “En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular”.

Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

Del mismo modo, el reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en su artículo 9°.- Incorporación, señala: “El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57° al 71° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral”.

Que, mediante carta de renuncia de fecha 02 de setiembre del 2024, presentado por el Técnico en Dibujo - Geog. Gherson Loja Gómez, presenta su renuncia de manera voluntaria.

Que, con carta de Gerencia General N° 0153-2024-EMUSAP S.A.-GG/Ama3 de fecha 03 de setiembre de 2024, se acepta la renuncia voluntaria del trabajadora que venía desempeñando el puesto de Técnico en Dibujo - Geog. Gherson Loja Gómez, siendo su último de labores el 04 de setiembre del 2024.

Que, con informe N° 227-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC de fecha 10 de setiembre de 2024, el Gerente Comercial solicita a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A, la contratación de personal para cubrir plaza de Técnico en Dibujo de la Gerencia Comercial, por haber renunciado el profesional de la plaza.

Que, con informe N° 226-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Coordinador de Recursos Humanos solicita certificación presupuestal para cubrir la plaza vacante de Técnico en Dibujo.

Que, con informe N° 308-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 11 de setiembre de 2024, el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación presupuestaria para la contratación de personal para cubrir la plaza de Técnico en Dibujo.

Que, con informe N° 227-2024-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Coordinador de Recursos Humanos, hace llegar a Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. la conformación del Comité de selección para la convocatoria de Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. concurso público N° 007-2024, de acuerdo con la plaza que se encuentra vacante por renuncia voluntaria del trabajador asignado al puesto de Técnico en Dibujo, según los documentos de gestión.

Que, con proveído s/n, inserto en el informe N° 227-2024-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 12 de setiembre de 2024, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "Formular la resolución correspondiente".

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación del personal antes mencionado sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar a la Comisión de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP SA/GG, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación.

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimiento de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A., establecido por el TUO del Decreto legislativo N° 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, a fin de realizar la convocatoria del Concurso Público de Mérito para la contratación del personal a plazo indeterminado, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Concurso de selección N°		007-2024-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		TECNICO EN DIBUJO	
Indique el área a la que pertenece el puesto		GERENCIA COMERCIAL	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	HAMILTÓN CHÁVEZ CASIQUE	NOMBRE	BLANCA RUIZ ORDOÑEZ
PUESTO	Gerente Comercial	PUESTO	Asistente de Medición y Facturación
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	HERNAN RICARDO MEZA	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	Coordinador de Recursos Humanos	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizados el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Evaluadora mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de Personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO TERCERO. – Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de Personal, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **EMUSAP S.A.**

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL



C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 242731.012

INFORME N° 0203-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : CARLOS MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : **RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR LA PLAZA DE DIBUJO TECNICO**
REF.: : PROVEÍDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 227-2024-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 13 de setiembre de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de Conformación del Comité de Selección de Personal para cubrir la Plaza de Dibujo Técnico.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente

 **EMUSAP S.A.**

WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASesorIA JURIDICA

[NT: 242731.011](#)

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 13 SET. 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Secretaría
2	Registrar la pte Resolución y Trámites correspondientes
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°118-2024-EMUSAP S.A./Ama3 REG. 13-09-2024



De DELICIA MERCEDES GÓMEZ SERVÁN <emusap@emusap.com.pe>
Destinatario DIAZ MUÑOZ ALEXANDER <adiaz@emusap.com.pe>, YOPLAC VARGAS MILAGRITOS <milyyoplac09@gmail.com>, CHAVEZ CASIQUE HAMILTON <hamilton.chavez@otass.gob.pe>
Fecha 2024-09-13 12:24

RESOLUCIÓN N°118-2024 CONFORMAR COMITE SELECCIÓN - DIBUJO TÉCNICO REG. 242731.012.pdf (~5,8 MB)

BUEN DÍA: POR ENCARGO DE GERENCIA GENERAL NOTIFICO LA MRESOLUCIÓN DEL ASUNTO PARA LOS FINES QUE LES COMPETA.
ATT.

DELICIA GOMEZ SERVAN
EMUSAP S.A.
CHACHAPOYAS - AMAZONAS
041-479067

